



CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE DECLARAN EN VIGOR LAS BOLSAS DE TRABAJO ORDINARIAS DE DICHO ENTE PÚBLICO, RESPECTO DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y APORTACIÓN DE MÉRITOS DE OCTUBRE DE 2023, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXOS I

ANTECEDENTES

1º) Con fecha 22 de mayo de 2024, fue publicada la Resolución de la Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se declararon en vigor las bolsas de trabajo ordinarias de dicho ente público, respecto de los plazos de presentación de instancias y aportación de méritos de 31 de octubre de 2023, que se relacionan en el anexos I.

2º) Con posterioridad, se ha detectado que en el Anexo I de la citada Resolución fueron omitidas por error diversas categorías.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

A la vista de lo expuesto

RESUELVO

Primero: Corregir el Anexo I de la Resolución de 21 de mayo de 2024 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se declararon en vigor las bolsas de trabajo ordinarias de dicho ente público, respecto de los plazos de presentación de instancias y aportación de méritos de 31 de octubre de 2023, incluyendo las categorías que fueron omitidas





Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de mayo de 2024

LA DIRECTORA GERENTE
P.D. Resolución 12-2-2007 (BORM 22-03-2007)
El Director General de Recursos Humanos

23/05/2024 13:43:38

RIODO SERVIAN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-076d9f66-18f6-7548-84e6-0050569b6280





ANEXO I

- Auxiliares Administrativos
- Diplomado Sanitario Especialista del Trabajo
- Diplomado Sanitario Especialista Familiar y Comunitaria
- Diplomado Sanitario Especialista en Pediatría
- Diplomado Sanitario Especialista en Salud Mental
- Matrona
- Diplomado en Enfermería
- Documentalistas
- Ingenieros Industriales
- Farmacéuticos
- Médicos de Admisión y Documentación Clínica
- Odontólogos-Estomatólogos
- Analista de Aplicaciones
- Trabajador Social
- Logopedas
- Técnicos Especialistas de Informática
- Higienistas Dentales
- Auxiliares de Enfermería
- Celadores

